## REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento de Boyacá RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL RONDON – BOYACÀ

## **SECRETARIA**

## TRASLADO LIQUIDACIONES DE CREDITO

## ARTS. 110 - NUMERAL 2 ART 446 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, se realiza traslado de liquidación de crédito.

N° DE PROCESO	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	TERMINO	INICIA TERMINO	VENCE TERMINO
2020-00023	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia	Blanca Doris Ávila Forero	Traslado Liquidación de crédito presentada por la demandante	3 DIAS	12-05-2021	14-05-2021
2020-00010	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia	Ángel Custodio Borda Forero	Traslado Liquidación de crédito presentada por la demandante	3 DIAS	12-05-2021	14-05-2021

De conformidad con lo establecido en el Artículo 110 inciso 2 del C.G. del P, el anterior listado se mantiene por el término de un día hoy Once (11) de Mayo de 2021, fijándose a las 8:00 am, en el micrositio.

RURY ZARIDE ACOSTA GOMEZ SECRETARIA

 $\underline{jo1prmpalrondon@cendoj.ramajudicial.gov.co}\ - Transversal\ 4^{a}\ N^{o}\ 6\text{-}36\ Rond\'on\ - Boyac\'a$